



OFICIO N° 66397
INC.: intervención

Irg/ogv
S.20°/372

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar un proceso de fiscalización en el sector en que la inmobiliaria Playa Mansa construye el condominio Mirador de Agua Santa, ubicado entre las calles Sonap y Agua Santa de la comuna de Viña del Mar, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y disposición de aguas servidas y adoptar todas las medidas correctivas necesarias para poner fin al vertimiento de aguas servidas en la quebrada Inés de Suárez, implementando un plan de seguimiento para garantizar que la protección de la naturaleza y de la comunidad no se vea alterada, en los términos que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A46CECSD8644E2E1

SANITARIOS DE VALPARAÍSO

FISCALIZACIÓN A INMOBILIARIA PLAYA MANSA POR VERTIMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN QUEBRADA INÉS DE SUÁREZ, COMUNA VIÑA DEL MAR (Oficio)

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, vengo a solicitar antecedentes por dos situaciones: La primera, la Junta de Vecinos y Vecinas de Villa Perú, presidida por el señor Juan Carlos Insulza, ubicada en Nueva Aurora, comuna de Viña del Mar, ha destacado por su labor en defensa de la naturaleza. Sin embargo, comenta su preocupación por una grave situación de contaminación que afecta a la quebrada Inés de Suárez, producto del vertimiento de aguas servidas, provenientes de la inmobiliaria Playa Mansa. Específicamente, en el sector que construye esta inmobiliaria el condominio Mirador de Agua Santa, ubicado entre las calles Sonap y Agua Santa.

Esta realidad ha generado un impacto negativo en la calidad de vida de las vecinas y vecinos. Además, han debido soportar la contaminación del cauce de la quebrada, el mal olor que emana de esta y el riesgo para la salud que ello implica.

Cabe recordar que todos los días la empresa sanitaria, en la boleta de agua, de las vecinas y vecinos, les cobra el supuesto tratamiento de aguas residuales, lo que a todas luces no estaría ocurriendo en este sector.

Ante esta grave situación, solicito que se oficie a la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la Región de Valparaíso (SISS), a fin de que inicie un proceso de fiscalización en el sector y puedan contactar al dirigente, además de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y disposición de aguas servidas.

Por añadidura, solicito que se adopten todas las medidas correctivas necesarias para poner fin al vertimiento de aguas servidas en la quebrada Inés de Suárez, implementando un plan de seguimiento para garantizar que la protección de la naturaleza y de la comunidad no se vea alterada.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 20a. DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión